



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente

relación, que comienza con D. Servando Marengo Guálter y termina con D. Enrique González y Jurado, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les señala en dicha relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Generales del primero, segundo y tercer Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Jefe de E. M. Gobierno militar de Cádiz.	D. Servando Marengo Guálter.....	Coronel.....	30	junio ..	1906
Comandante...	Comisión de Marruecos.....	» Luis León y Apalategui.....	T. coronel.....	15	ídem	1906
Otro.....	Jefe de E. M. de la 1.ª brigada de la 6.ª división.....	» Antonio Morery Rodríguez.....	Idem.....	30	ídem	1906
Capitán.....	Supernumerario sin sueldo 2.ª región..	» José Jiménez de la Serna y Damas..	Comandante....	15	ídem	1906
Otro.....	Cuartel general 1.º Cuerpo de ejército.	» Francisco Fernández de Heredia y Adalid.....	Idem.....	15	ídem	1906
Otro.....	Estado Mayor Central.....	» Enrique González y Jurado.....	Idem.....	30	ídem	1906

Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Luis Bermúdez de Castro, con destino en este Ministerio, se encargue de la Administración del DIARIO OFICIAL y *Colección legislativa*, con el que se entenderán directamente para el abono de las subscripciones oficiales, los habilitados de los Cuerpos de ejército, Capitanías generales, Gobiernos militares, Comandancias generales y demás dependencias y cuerpos, dirigiéndose también al mismo para las subscripciones particulares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. Santiago Rocha y Ruiz Delgado, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército:

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Luis López y García, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 12 de mayo último, promovida por el capitán de Caballería D. Eusebio Simarro y Roig, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Escuela Superior de Guerra para poder aspirar en su día á las ventajas que concede el art. 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904, ventajas que no alcanzó el recurrente al cursar el plan de estudios y prácticas reglamentarias en dicha Escuela, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el General Director de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán el reingreso en la Escuela Superior de Guerra en 1.º de septiembre próximo, á fin de que, una vez que haya cursado las asignaturas del nuevo plan de estudios que no tenga aprobadas, incorporándose á la promoción que corresponda, y efectuadas todas las prácticas reglamentarias, pueda obtener el recurrente los beneficios que determina el apartado primero de la real orden circular de 20 de junio último (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Jefe de la Escuela central de tiro del Ejército.
Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 18 de mayo último, y teniendo en cuenta la conveniencia de dotar á la Brigada Topográfica de Ingenieros de una prenda de abrigo que defienda al soldado y á los aparatos y cuadernos que conduce, de las inclemencias atmosféricas, durante las épocas de trabajos de campo, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer se extienda á la brigada referida el uso de la esclavina de paño declarada reglamentaria para el regimiento de Pontoneros por real orden de 16 de octubre de 1893 (C. L. núm. 351); siendo asimismo la voluntad de S. M., se recomiende la impermeabilización de la tela que se emplee en las construcciones, para que cumpla dicha prenda mejor el objeto á que se le destina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jenaro Alonso Reposo y termina con Don Federico Reaño García, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Exc. 1.ª región	D. Jenaro Alonso Reposo	Coronel	7		
Otro	Caja recluta Barbastro núm. 78	» Jorge Barba Araus	Idem	17		
Otro	Idem Huelva núm. 25	» Julio Moló y Sanz	Idem	19		
Otro	Zona Manresa núm. 29	» Eloy Hervás Martínez	Idem	26		
Comandante	Ayudante de órdenes del General don Francisco Gómez Solano			7		
Otro	Reg. Burgos núm. 36	» Ricardo Rodado Escribano		17		
Otro	Exc. 1.ª región	» Hilarión Furundarena Martínez		18		
Otro	Reemplazo en la 7.ª región	» José Fernández Caballero		19		
Otro	Caja recluta de Burgos núm. 82	» Manuel Neira Gayoso	T. coroneles	20		
Otro	Reg. Reina núm. 2	» Juan Ballonga y Soro		22		
Otro	Exc. 7.ª región	» Joaquín Solís Díaz		22		
Otro	Caja recluta Barcelona núm. 61	» Ricardo García Longoria		26		
Capitán	Reg. Orotava núm. 65	» Francisco Duque Molina		29		
Otro	Idem La Albuera núm. 25	» Luis López Peñalver		7	junio	1906
Otro	Idem Princesa núm. 4	» José Díaz Sánchez		7		
Otro	Bón. 2.ª rva. Zafra núm. 13	» Roque Capelo Aznar		8		
Otro	Caja recluta Tortosa núm. 73	» Rafael Ruano Campa		13		
Otro	Bón. Caz. Barbastro núm. 4	» Juan Plaza Pérez Garzón		17		
Otro	Reg. Cuenca núm. 27	» Eduardo Feliú Boada		18		
Otro	Caja recluta Gerona núm. 70	» Dionisio Guervos Biel		19		
Otro	Reg. Gerona núm. 22	» Angel de la Cruz Blanco	Comandantes	20		
Otro	Colegio Huérfanos de la Guerra	» Juan Ortiz Ledesma		22		
Otro	Reg. América núm. 14	» Mariano Barberán Timoneda		22		
Otro	Idem Zamora núm. 8	» Francisco Rodríguez del Castillo y Salas		23		
Otro	Bón 2.ª rva. Motril núm. 85	» Hipólito Cortizaj González		25		
Otro	Reg. San Marcial núm. 44	» José Vico Hernández		26		
Otro		» Francisco Martínez Jiménez		29		

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente ...	Reg. Príncipe núm. 3.	D. Luis Mateos Alvarez Rivera.....	Capitanes	7	junio...	1906
Otro.....	Idem Saboya núm. 6	» Angel Cuadrado Garcés		7		
Otro.....	Idem Castilla núm. 16.	» Eugenio Pantoja Corrochano.....		8		
Otro.....	Idem León núm. 38.	» Alfonso Corral Tomé		15		
Otro.....	Idem Ceuta núm. 60	» Aureliano Sanz García.....		16		
Otro.....	Idem Castilla núm. 16	» Enrique García Salcedo.....		17		
Otro.....	Idem Palma núm. 61	» Pedro Montaner Gual.....		18		
Otro.....	Idem Saboya núm. 6	» Luis Rodríguez de Rivera y Gastón ..		18		
Otro.....	Idem Orotava núm. 65	» Blas Mediavilla Esquiroz.....		19		
Otro.....	Idem Sevilla núm. 33	» Emilio March y López del Castillo...		20		
Otro.....	Idem Cantabria núm. 39.	» Pablo Erviti Marco.....		22		
Otro.....	Idem Mallorca núm. 13	» José Ortega de Armas		22		
Otro.....	Idem Sicilia núm. 7	» Gonzalo García y Ruiz de Castañeda.		22		
Otro.....	Idem Almansa núm. 18	» Miguel García Rodríguez.....		23		
Otro.....	Idem Sevilla núm. 33	» Félix Conesa de Manuel.....		25		
Otro.....	Idem Granada núm. 34	» Manuel Sandino Agudo.....		26		
Otro.....	Idem Asturias núm. 31	» Federico Reaffo García.....		29		

Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro del Foyo Martínez y termina con D. José Barreiro Piñeiro, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el

ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán	Zona de Oviedo, 48.....	D. Pedro del Foyo Martínez.....	Comandante..	30	junio..	1906
Otro.....	Reg. Inca, 62.....	» Bartolomé Oliver Bordoy	Idem.....	30	idem ..	1906
Otro.....	Zona de Valencia, 19	» Dámaso Rodrigo Bolet.....	Idem.....	30	idem ..	1906
1.º teniente....	Caja recluta de Santander, 88.....	» José Oliver Fernández.....	Capitán	30	mayo ..	1906
Otro.....	Zona de Valladolid, 45.....	» José Paz Ayllón.....	Idem.....	3	junio..	1906
Otro.....	Idem de Zamora, 46.....	» Manuel Herrero Lastra.....	Idem.....	23	idem ..	1906
Otro.....	Bón. segunda reserva Betanzos, 106.	» Clemente Serrano Sáez	Idem.....	27	idem ..	1906
Otro.....	Idem id. id. Zamora, 96	» Salustiano Pastor Manteca.....	Idem.....	27	idem ..	1906
Otro.....	Zona de Ciudad Real, 6.....	» Félix Contreras Cano.....	Idem.....	29	idem ..	1906
Otro.....	Idem de Lérida, 30.....	» Pablo Fraile García.....	Idem.....	30	idem ..	1906
Otro.....	Reg. San Marcial, 44.....	» Manuel Rivera González.....	Idem.....	30	idem ..	1906
Otro.....	Bón. segunda reserva Santiago, 105.	» José Barreiro Piñeiro.....	Idem.....	30	idem ..	1906

Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 5 del actual, ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería D. Narciso Acosta Meabe, de la Zona de Córdoba núm. 12, pase á mandar el regimiento de Borbón núm. 17.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

guez, pase destinado en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 22 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, excedente en la primera región, D. José García Garrí-

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Orotava núm. 65, D. Francisco Pérez Martel, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esas islas, en las condi-

ciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del sexto regimiento montado de Artillería D. Rufo Luermo García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de junio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Paula Rosa Soto y Armesto, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, capítulo II, artículo único del vigente presupuesto, importante 107.125,20 pesetas, por la cual se asignan al batallón de Ferrocarriles y comandancias de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, las cantidades que se expresan, para las obras ó servicios que se indican. Para obtener esta suma de 107.125,20 pesetas, se harán baja de 2.175 pesetas en lo asignado á la comandancia de Burgos para «renovación de pavimentos en las cuadras del cuartel de Fernán-González» (núm. 506 del L. de C. é I.); 1.240 pesetas en la misma comandancia en «adquisición de una bomba para el servicio de incendios» (número 542 del L. de C. é I.), y de 103.710,20 pesetas en la partida que queda por distribuir en la propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita.

Batallón de Ferrocarriles.—Para entretenimiento de las bicicletas de la sección (núm. 788 del L. de C. é I.), 1.000 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Madrid.—Para empedrado

del patio y camino que conduce á los pajares de Factorías (núm. 736 del L. de C. é I.), 3.185 pesetas.

Para reparaciones en el edificio destinado á laboratorio del Material de Ingenieros (núm. 747 del L. de C. é I.), 12.470 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Segovia.—Para las obras de aumento y reforma de locales de la Academia de Artillería (núm. 645 del L. de C. é I.), 10.122,20 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Sevilla.—Para reparaciones en el edificio de Santo Tomás, 3.910 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Cádiz.—Para reparación en el edificio de Candelaria (núm. 580 del L. de C. é I.), 8.058 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Algeciras.—Para reparación de los pabellones de oficiales de la isla de las Palomas (Tarifa) (núm. 673 del L. de C. é I.), 11.120 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Lérida.—Para las obras de reforma y reparación del Hospital militar de Tarragona (número 429 del L. de C. é I.), 12.540 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Burgos.—Para la acometida de los desagües de aguas sucias de los cuarteles de Burgos á la red de alcantarilla (núm. 594 del L. de C. é I.), 23.350 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de San Sebastián.—Para las obras de reparación en el campo de tiro de Araca (Vitoria), (núm. 592 del L. de C. é I.), 1.404 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Bilbao.—Para las obras del proyecto de instalación de un regimiento de Infantería en el cuartel de María Cristina de Santander (núm. 547 del L. de C. é I.), 3.290 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de La Coruña.—Para la construcción y colocación de una garita en el patio lateral del edificio de Capitanía General de Galicia (núm. 309 del L. de C. é I.), 360 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Mallorca.—Para las obras de reparación del Castillo de Ibiza (núm. 263 del L. de C. é I.), 7.520 pesetas.

Para las obras de reforma y reparación de las letrinas de tropa del Castillo de Ibiza (núm. 278 del L. de C. é I.), 2.320 pesetas.

Comandancia de Ingenieros de Melilla.—Para la transformación en pabellones de la parte de tienda del edificio adquirido en el paseo de Hernández (núm. 206 del L. de C. é I.), 5.960 pesetas.

Para las obras de instalación de Artillería, de las de fábrica, etc., (núm. 167 del L. de C. é I.), 516 pesetas.

Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de abril último y 14 de mayo próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Merino y Lorenzo y concluye con D. Martín Iturrioz Aulestia, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Cursepos	Clases	NOMBRES	Atribución del reglamento de 1906 y sus modificaciones...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
ENERO DE 1906														
Sanidad Militar	Médico 1.º	D. Rafael Merino Lorenzo	10 y 11	Valladolid	M. del Campo	Reconocimiento de reclutas.	31	enero	1906	>	>	>	1	Continúa.
Inf.ª Cerdeña	1.º teniente	> Benito Luque Pinillos	24	Orense	Tuy	Acompañar á la bandera para solemnizar el santo de Su Majestad el Rey	21	ídem	1906	25	ídem	1906	5	
FEBRERO DE 1906														
Com.ª Art.ª Ferrol	1.º teniente	D. José de Fano Díaz	24	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	3	febro.	1906	7	febro.	1906	5	
Sanidad Militar	Médico 1.º	> Rafael Merino Lorenzo	10 y 11	Valladolid	M. del Campo	Reconocer reclutas	1.º	ídem	1906	3	ídem	1906	3	
Inf.ª Murcia	1.º teniente	> José Caudiera Sestelo	24	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	28	ídem	1906	>	>	>	1	Continúa.
MARZO DE 1906														
Estado Mayor General	Gral. división	D. Nicolás Jaramillo Mesa	10 y 11	Coruña	Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo y otros puntos	Revisitar las fuerzas de la división	6	marzo	1906	17	marzo	1906	12	
Idem id. del Ejército	T. coronel	> Luis Irlés Sala	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar á S. E. como jefe de E. M.	6	ídem	1906	17	ídem	1906	12	
Caballería	Capitán	> Juan González Regueral	10 y 11	Idem	Idem	Id. como ayudante de campo	6	ídem	1906	17	ídem	1906	12	
Estado Mayor del Ejército	T. coronel	> Luis Irlés Sala	10 y 11	Idem	Ferrol	Vocal junta defensa de armamento	20	ídem	1906	31	ídem	1906	12	
Com.ª Inj.ª Gijón	Otro	> Guillermo Ambarade	10 y 11	Gijón	Oviedo	Formar parte de la junta para elección de terrenos para un cuartel de Infantería	8	ídem	1906	9	ídem	1906	2	
Idem	Mtro. obras	> Vicente Delgado Benito	16	Idem	Idem	Levantar el plano del terreno elegido para el citado cuartel	8	ídem	1906	15	ídem	1906	8	
Idem Vigo	T. coronel	> Félix Casuso Solano	10 y 11	Vigo	Pontevedra	Inspeccionar las obras del cuartel de San Fernando	10	ídem	1906	11	ídem	1906	2	
Idem Ciudad Rodrigo	Capitán	> Wenceslao Carreño Arias	8 y 10	C. Rodrigo	Zamora	Dirigir é inspeccionar las obras del nuevo Gobierno militar	30	ídem	1906	31	ídem	1906	2	
Idem	Mtro. obras	> José González Alegre	16	Idem	Idem	Continuar la ejecución de las obras del mismo	1.º	ídem	1906	16	marzo	1906	16	Continúa.
Inf.ª Isabel la Católica	Méd. 1.º	> Joaquín Aller Auge	10 y 11	Coruña	Cec (Coruña)	Reconocer reclutas	20	ídem	1906	>	>	>	12	Continúa.
Com.ª Art.ª Ferrol	Capitán	> Manuel Somoza Allo	10 y 11	Ferrol	Cartagena	Tomar parte en los trabajos de instalación del alumbrado eléctrico en Cartagena	24	ídem	1906	26	marzo	1906	3	
Idem	Ob.º ajustador	José Ferrú Blanco	15	Idem	Idem	Ampliación de estudios teóricos y prácticos sobre armamento de la plaza y fuertes de El Ferrol para establecer la luz eléctrica en las baterías, repuestos y sectores de fuego de las primeras	1.º	ídem	1906	>	>	>	31	Idem.
Idem	Comandante	D. Antonio Durán Loriga	10	Idem	Ferrol, fuertes avanzados y batería de las posiciones de Montefaro		2	ídem	1906	3	marzo	1906	2	
Idem	1.º teniente	> Adolfo Lloréns Tordesillas	10	Idem	Idem		5	ídem	1906	10	ídem	1906	6	
Idem	Otro	> León Puig Dublang	10	Idem	Idem		2	ídem	1906	3	ídem	1906	2	
Idem	Otro	> Andrés Trapote Legeren	10	Idem	Idem		5	ídem	1906	10	ídem	1906	6	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio en que se ha obtenido el grado	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Art. ^a Ferrol.....	Comandante.	D. Juan Osuna Pinedo.....	10	Ferrol	Ferrol, Fuertes avanzados y baterías de las posiciones de Montefaaero...	Ampliación de estudios teóricos y prácticos sobre armamentos de la plaza y fuertes de El Ferrol para establecer el servicio telemétrico en las baterías, repuestos y sectores de fuego de las primeras.....	5 marzo	1906	6 marzo	1906	2			
							8 idem.	1906	8 idem.	1906	1			
Idem.....	Capitán....	» Rafael Souza Bueno.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 idem.	1906	6 idem.	1906	2			
							8 idem.	1906	8 idem.	1906	1			
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Julio de la Peña Cussi.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 idem.	1906	6 idem.	1906	2			
							8 idem.	1906	8 idem.	1906	1			
Idem.....	Otro.....	» José de Fano Díaz.....	24	Idem.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1. ^o idem.	1906	4 idem.	1906	4			
Reg. Caz. Galicia.....	Médico 1. ^o	» Angel Jak Ocampo.....	10 y 11	Coruña.....	Cec (Coruña)...	Reconocer reclutas.....	22 idem.	1906	26 idem.	1906	5			
Infantería Zamora.....	1. ^{er} teniente.	» José Cossío Magdalena.....	24	Ferrol.....	Coruña.....	Conducir caudales.....	1. ^o idem.	1906	3 idem.	1906	3			
Idem Toledo.....	Otro.....	» Luis Prada Vaquero.....	24	Zamora.....	Béjar y Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	27 idem.	1906	»	»	5	Continúa.		
							2 idem.	1906	5 idem.	1906	4			
Idem Murcia.....	Otro.....	» José Candeiro Sestelo.....	24	Vigo.....	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.....	1. ^o idem.	1906	3 idem.	1906	3			
							27 idem.	1906	30 idem.	1906	4			
Zona reclutamiento Orense..	Otro.....	» Celestino Sánchez Raposo..	24	Orense.....	Barco de Valdeorras y Allariz..	Conducir caudales.....	1. ^o idem.	1906	6 idem.	1906	6			
							24 idem.	1906	29 idem.	1906	6			
Idem Valladolid.....	Otro.....	» Pablo González Herrera....	24	Valladolid..	Medina del Campo.....	Idem.....	1. ^o idem.	1906	2 idem.	1906	2			
							27 idem.	1906	28 idem.	1906	2			
Idem Pontevedra.....	Otro.....	» Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra..	Vigo y Estrada..	Idem.....	2 idem.	1906	3 idem.	1906	2			
							5 idem.	1906	7 idem.	1906	3			
Idem Salamanca.....	Otro.....	» Lucas Sánchez Martín.....	24	Salamanca..	C. Rodrigo.....	Idem.....	1. ^o idem.	1906	4 idem.	1906	4			
Idem Gijón.....	Comandante.	» Antonio Gijón Maseres....	10 y 11	Gijón.....	Valladolid.....	Juez instructor á un consejo de guerra.....	8 idem.	1906	13 idem.	1906	6			
							3 idem.	1906	5 idem.	1906	3			
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Manuel Rey Arés.....	24	Idem.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	2 idem.	1906	3 idem.	1906	2			
Idem Oviedo.....	2. ^o idem.....	» Carlos Cuervo Valdés.....	24	Oviedo.....	Infesta.....	Conducir caudales.....	29 idem.	1906	»	»	3	Continúa.		
Idem Betanzos.....	1. ^{er} idem.....	» Magín Rodríguez Vasalo....	24	Betanzos...	Coruña y Ferrol.	Idem y cobrar libramientos..	»	»	»	»	»			
En comisión academia Cab. ^a	Capitán....	» Ramón Alonso Sáez.....	10 y 11	Valladolid..	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	27 idem.	1906	»	»	5	Continúa.		
							»	»	»	»	»			
Jurídico militar.....	T. auditor 2. ^a	» Pablo Schar Valonga.....	10 y 11	Idem.....	Oviedo.....	Fiscal y asesor á Consejos de guerra.....	18 idem.	1906	28 idem.	1906	11			
							7 idem.	1906	9 idem.	1906	3			
Com. ^a Guardia civil Orense..	Capitán....	» José Rodríguez Casal.....	10 y 11	Ginzo.....	Orense.....	Vocal de un consejo guerra..	22 idem.	1906	24 idem.	1906	3			
Idem Oviedo.....	Otro.....	» Marcelino Alonso Arenas...	10	Gijón.....	Oviedo.....	Idem.....	20 idem.	1906	22 idem.	1906	3			
Idem.....	1. ^{er} teniente.	» Fernando Albert Lauzurica..	10	Idem.....	Idem.....	Juez instructor.....	20 idem.	1906	22 idem.	1906	3			
Idem.....	Cabo.....	José García Neira.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20 idem.	1906	22 idem.	1906	3			
Idem León.....	Capitán....	D. Angel Alcaraz Alemán.....	10	Astorga.....	Idem.....	Vocal de un consejo guerra..	22 idem.	1906	26 idem.	1906	5			
Infantería Cerifola.....	1. ^{er} teniente	» Martín Iturrios.....	24	Orense.....	Tuy.....	Conducir caudales.....	1. ^o idem.	1906	2 idem.	1906	2			
Administración militar.....	Oficial 2. ^o	» Teobaldo Díaz Estébanez...	24	Gijón.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	2 idem.	1906	3 idem.	1906	2			
							11 idem.	1906	13 idem.	1906	3			
Idem.....	Comisario 2. ^a	» Timoteo Gaité Lloves.....	10 y 11	Vigo.....	PontevedrayTuy	Inspeccionar almacenes sumi- nistros.....	27 idem.	1906	29 idem.	1906	3			
							18 idem.	1906	18 idem.	1906	3			
Idem.....	Otro.....	» Francisco CayuelaPalomeque	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Intervenir servicios adminis- trativos.....	23 idem.	1906	25 idem.	1906	3			
		El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Id. y otros pun- tos.....	Pasar revista de comisario ..	1. ^o idem.	1906	4 idem.	1906	4			
Administración militar.....	Oficial 1. ^o	D. José Rodríguez Carballo ..	24	Idem.....	Pontevedra ..	Cobrar libramientos.....	2 idem.	1906	4 idem.	1906	3			
		El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 idem.	1906	29 idem.	1906	3			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reclutamiento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Administración Militar	Oficial 2.º	D. Vicente Riva Moscoso	24	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	1.º	marzo	1906	3	marzo	1906	3	
		El mismo	24	Idem	Idem	Idem	27	idem	1906	29	idem	1906	3	
					Ciudad Rodrigo	Pasar revista de comisario	1.º	idem	1906	2	idem	1906	2	
					Béjar	Idem	3	idem	1906	5	idem	1906	3	
					Ciudad Rodrigo	Presidir subasta subsistencias	11	idem	1906	13	idem	1906	3	
Administración Militar	C.º guerra 2.ª	D. David Martín Ramos	10 y 11	Salamanca	Béjar	Reconocimiento trimestral del material de acuartelamiento	26	idem	1906	28	idem	1906	9	
					Ciudad Rodrigo	Idem	29	idem	1906	30	idem	1906	2	
					Idem	Intervenir pagos de Ings	31	idem	1906	31	idem	1906	1	
Idem	Oficial 2.º	» Alfredo Ramón Laca	10 y 11	Idem	Idem	Idem subasta de subsistencias	11	idem	1906	13	idem	1906	3	
Infantería del Príncipe	1.º teniente	» Luis Soto Rodríguez	10 y 11	Oviedo	Valladolid	Asistir como secretario y defensor respectivamente á un consejo de guerra	8	idem	1906	13	idem	1906	6	
Idem	Otro	» Faustino Alvarez González	10 y 11	Idem	Idem	Idem	8	idem	1906	13	idem	1906	6	
Idem	Capitán	» Gonzalo Alonso Santocildes	10 y 11	Idem	Tudela de Veguín	Instruir diligencias como juez instructor y secretario	29	idem	1906	»	»	»	3	Continúa.
Idem	Sargento	Isidoro Aranguren Alonso	23	Idem	Idem	Idem	29	idem	1906	»	»	»	3	Idem.
Idem	Médico 1.º	D. José Hernando Pérez	10 y 11	Idem	Medeira de Medsedo	Reconocer un recluta	21	idem	1906	26	marzo	1906	6	
6.º reg. mixto de Ingenieros	Capitán	» Leandro Lorenzo Montalvo	10 y 11	Valladolid	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	30	idem	1906	»	»	»	2	Continúa.
Idem	Médico 1.º	» Celestino Moreno Ochoa	10 y 11	Idem	Salamanca	Observación y discordias ante la comisión mixta	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
6.º reg. montado Art.ª	1.º teniente	» Lucas Cebreiro Curieses	10 y 11	Idem	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Infantería de Isabel II	Capitán	» Nazario Cebreiro Curieses	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Idem	Médico 2.º	» Baltasar Tomé Ortiz	10 y 11	Idem	Lugo	Vocal de la comisión mixta	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Fábrica de Trubia	Otro	» Alberto del Río Rico	10 y 11	Trubia	Mesedo (Oviedo)	Reconocer un recluta	21	idem	1906	26	marzo	1906	6	
Sanidad Militar	Méd. mayor	» Pablo Barrenechea Alcaín	10 y 11	Coruña	Puenteareas	Idem	29	idem	1906	»	»	»	3	Continúa.
Idem	Otro	» José González García	10 y 11	Valladolid	Zamora	Observación de quintos	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Idem	Médico 1.º	» Rafael Merino Lorenzo	10 y 11	Idem	Pontevedra	Idem	30	idem	1906	»	»	»	2	Idem.
Infantería Murcia	1.º teniente	» Salvador Jordán Doré	10 y 11	Vigo	Madrid	Defensor ante Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.º	idem	1906	»	»	»	31	Idem.
Lanceros de Farnesio	Otro	» Pedro Escalera Hasperné	10 y 11	Valladolid	Idem	Idem	29	idem	1906	»	»	»	3	Idem.
Idem	Otro	» Eduardo Fajardo Carbajal	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1906	»	»	»	3	Idem.
Com.ª Art.ª de El Ferrol	Otro	» José de Fano Díaz	24	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
Reg. Inf.ª Murcia	Otro	» Ramón Casal Lamas	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Conducir caudales	31	idem	1906	»	»	»	1	Idem.
MES DE ABRIL														
Estado Mayor General	Gral. brigada	D. Arturo Castellary Velarde	10 y 11	C. Rodrigo	Salamanca	Revisar la documentación de la zona, caja de recluta y batallón de segunda rva.	5	abril	1906	8	abril	1906	4	
Infantería	Comandante	» Avelino Cascón Martínez	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al anterior general	5	idem	1906	8	idem	1906	4	
Estado Mayor General	Gral. brigada	» Joaquín Osés y R. de Arellano	10 y 11	Lugo	Valdeorras y Monforte	Revisar la documentación de las zonas y Cajas de recluta y fuerzas de la brigada	9	abril	1906	19	abril	1906	11	
Infantería	Capitán	» Darío Fernández Varela	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1906	19	idem	1906	11	
E. M. del Ejército	Comandante	» Tomás Rodríguez Mata	10 y 11	Idem	Orense y Tuy	Acompañar al anterior general en la revista de las fuerzas de la brigada	12	idem	1906	17	idem	1906	6	
Zona reclutamiento León	Coronel	» Antonio Machado Aysa	10 y 11	León	Astorga	Revisar la documentación de la Caja de recluta y batallón de 2.ª Rva.	20	idem	1906	23	idem	1906	4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real cédula en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona reclutamiento Zamora..	Coronel....	D. Gerardo Tejada Gómez....	10 y 11	Zamora....	Toro.....	Revisar la documentación de las Caja de recluta y batallón de 2.ª Rva.....	20	abril..	1906	23	abril..	1906	4	
Idem Oviedo.....	Otro.....	» Federico Navarro Escudero.	10 y 11	Oviedo.....	Infesto.....	Idem.....	9	idem.	1906	10	idem.	1906	2	
Idem.....	Capitán....	» Manuel Alvarez García....	10 y 11	Idem.....	Muros.....	Practicar diligencias judiciales.....	9	idem.	1906	13	idem.	1906	5	
Idem.....	Cabo.....	Segundo Ramos Villasana....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1906	13	idem.	1906	5	
Idem.....	1.º teniente.	D. Evaristo Alvarez Expósito.	24	Idem.....	Infesto.....	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Idem Valladolid.....	Coronel....	» Arturo Alvarez Maldonado.	10 y 11	Valladolid..	M.ª del Campo..	Revisar la documentación de la Caja de recluta y batallón de 2.ª Rva.....	4	idem.	1906	6	idem.	1906	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Pablo González Herrera....	24	Idem.....	Idem.....	Conducir caudales.....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Idem Gijón.....	Coronel....	» Manuel Messía de la Cerda.	10 y 11	Gijón.....	Tineo.....	Revisar la documentación de la Caja de recluta y batallón de 2.ª Rva.....	7	idem.	1906	12	idem.	1906	6	
Idem.....	1.º teniente.	» Manuel Rey Ovies.....	24	Idem.....	Oviedo.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1906	3	idem.	1906	2	
Idem Lugo.....	Coronel....	» Abelardo Arce Baul.....	10 y 11	Lugo.....	Mondoñedo...	Revisar la documentación de la Caja de recluta y batallón 2.ª Rva.....	22	idem.	1906	25	idem.	1906	4	
Idem.....	1.º teniente.	» José Rodríguez Folgueira...	24	Idem.....	Monforte.....	Conducir caudales.....	5	idem.	1906	6	idem.	1906	2	
Idem Pontevedra.....	Coronel....	» Enrique Alonso de Medina.	10 y 11	Pontevedra..	Estrada.....	Revisar la documentación de la Caja de recluta y batallón 2.ª Rva.....	17	idem.	1906	20	idem.	1906	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Ramón Casal Lamas.....	24	Idem.....	Idem y Vigo...	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1906	4	idem.	1906	4	
Reg. Inf.ª Príncipe.....	Capitán...	» Gonzalo Alonso Santocildes.	10 y 11	Oviedo.....	Tudela de Veguín	Instruir diligencias judiciales como juez y secretario.	1.º	idem.	1906	4	idem.	1906	4	
Idem.....	Sargento...	Isidoro Aranguero Alonso....	22	Idem.....	Idem.....	Practicar diligencias como defensor.....	9	idem.	1906	15	idem.	1906	7	
Idem.....	Capitán....	D. Enrique Maqueira González	10 y 11	Idem.....	Muros.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	5	idem.	1906	4	
Idem Toledo.....	1.º teniente.	» Luis Prada Vaquero.....	24	Zamora....	Béjar, C. Rodrigo	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	
Idem Murcia.....	Otro.....	» José Candeira Sestelo.....	24	Vigo.....	Pontevedra...	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	1.º	idem.	1906	27	idem.	1906	27	
Idem.....	Otro.....	» Salvador Jordán Doré.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	27	idem.	1906	27	
Idem Lanceros de Farnesio..	Otro.....	» Pedro Escalera Hasperné....	10 y 11	Valladolid..	Idem.....	Juez instructor.....	18	idem.	1906	»	»	»	13	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Fajardo Carbajal..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18	idem.	1906	»	»	»	13	Idem.
1.º Dep.º eaballos sementales	Capitán...	» José Nieto Cottés.....	10 y 11	León.....	Campomanes (Oviedo).....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	27	marzo	1906	»	»	»	30	Continúa.
Idem.....	Cabo.....	Fortunato Canedo Suárez....	22	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	1.º	abril.	1906	7	abril..	1906	7	
Exc. en comisión Academia de Caballería.....	Capitán....	D. Ramón Alonso Sáez.....	10 y 11	Valladolid..	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	29	idem.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Zona reclutamiento Betanzos	1.º teniente.	» Magín Rodríguez Vasaló...	24	Betanzos....	Ceruña, Ferrol.	Conducir caudales.....	2	idem.	1906	4	abril..	1906	3	
Idem.....	Capitán....	» Juan Pruna Fernández.....	10 y 11	Betanzos....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	30	marzo	1906	25	idem.	1906	25	
Idem Salamanca.....	1.º teniente.	» Lucas Sánchez Martín....	24	Salamanca..	C. Rodrigo.....	Verificar reconocimientos de reclutas ante la Comisión mixta.....	31	idem.	1906	»	»	»	30	Continúa.
Rego Inf.ª Isabel II.....	Capitán....	» Nazario Cebreiros.....	10 y 11	Valladolid..	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	1.º	abril..	1906	25	idem.	1906	25	
Idem.....	Médico 2.º...	» Baltasar Tomé Ortiz.....	10 y 11	Idem.....	Lugo.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	1.º	abril..	1906	25	idem.	1906	25	
3.º reg. montado Artillería..	1.º teniente.	» Lucuas Cebreiros Currieres	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	1.º	abril..	1906	25	idem.	1906	25	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
5.º reg. montado de Art.ª	Capitán	D. Manuel de la Cruz Boulosa.	10 y 11	Valladolid	León y otros puntos	Auxiliar la revista anual de armamento al 10.º tercio de la Guardia civil	13	abril	1906	22	abril	1906	10	
Parque regional Valladolid	M.º taller 3.ª	» Cesáreo Ramos García	16 y 11	Idem	Idem	Idem	13	idem	1906	22	idem	1906	10	
Fábrica de Trubia	Médico 1.º	» Mario Gómez Gómez	10 y 11	Trubia	Zamora	Vocal Comisión mixta	1.º	idem	1906	»	»	»	30	Continúa.
5.º reg. mixto Ingenieros	Otro	» Celestino Moreno Gchoa	10 y 11	Valladolid	Salamanca	Observación incidencias ante la Comisión mixta	1.º	idem	1906	»	»	»	30	Continúa.
Idem	Capitán	» Leandro Lorenzo Montalvo	10 y 11	Idem	Madrid	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.º	idem	1906	20	idem	1906	20	
Administración Militar	Comisario 1.ª	» Luis Sánchez Rodríguez	10 y 11	Oviedo	S. Juan de Nieva	Inspeccionar embarque material de guerra	7	idem	1906	10	idem	1906	4	
Idem	Oficial 2.º	» Teobaldo Díaz Estébanez	24	Gijón	Oviedo	Cobrar libramientos	1.º	idem	1906	2	idem	1906	2	
Idem	Comisario 2.ª	» Alejandro Lucini Callejo	10 y 11	Coruña	Lugo	Presidir subasta de subsistencias	5	idem	1906	7	idem	1906	3	
Idem	Otro	» Timoteo Gaité Lloves	10 y 11	Vigo	Pontevedra y Tuy	Inspeccionar los servicios administrativos	11	idem	1906	13	idem	1906	3	
Idem	Otro	» Francisco Cayuela Palomeque	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir los idem id	25	idem	1906	27	idem	1906	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem y otros puntos	Idem	20	idem	1906	22	idem	1906	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem y otros puntos	Idem	24	idem	1906	26	idem	1906	3	
Administración Militar	Comisario 2.ª	D. David Martín Ramos	10 y 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo y Béjar	Pasar revista de comisario	1.º	idem	1906	4	idem	1906	4	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Ciudad Rodrigo	Idem	1.º	idem	1906	3	idem	1906	3	
»	»	El mismo	10 y 11	Idem	Ciudad Rodrigo	Intervenir pagos y compras de Ingenieros y depósito de suministros y demás servicios	3	idem	1906	5	idem	1906	3	
E. M. General	Gral. brigada	D. Manuel Martín González	10 y 11	Ferrol	Carretera da Ceadeira	Estudio de defensa de la plaza	2	idem	1906	2	idem	1906	1	
E. M. del Ejército	Capitán	» Rafael Alfonso Villagómez	10 y 11	Idem	Idem	Ayudante campo del anterior	2	idem	1906	2	idem	1906	1	
Com. Ingenieros de El Ferrol	T. coronel	» Fernando Carreras é Iragorri	10 y 11	Idem	Idem	Estudio de defensa de la plaza	2	idem	1906	2	idem	1906	1	
E. M. del Ejército	Otro	» Luis Irlés y Sala	10 y 11	Coruña	Ferrol	Vocal Junta mixta de defensa	1.º	idem	1906	4	idem	1906	4	
Reg. Inf.ª Zamora	Comandante	» Ramón González Vega	10 y 11	Ferrol	Meirás y otros puntos	Idem	2	idem	1906	2	idem	1906	1	
Idem	1.º teniente	» José Cosío Magdaleno	24	Idem	Coruña	Conducir caudales	1.º	idem	1906	2	idem	1906	2	
Sanidad Militar	M.º mayor	» José González González	10 y 11	Valladolid	Zamora	Observación de quintos	28	idem	1906	»	»	»	3	Continúa.
Reg. Inf.ª Isabel la Católica	Otro 2.º	» Domingo Maiz Eleicegui	10 y 11	Coruña	Orense	Idem	30	marzo	1906	»	»	»	30	Continúa.
Com.ª Art.ª de El Ferrol	Capitán	» Manuel Somoza Alló	10 y 11	Ferrol	Cartagena	Formar parte de los trabajos de instalación del alumbrado eléctrico en la plaza de Cartagena	3	abril	1906	»	»	»	28	Idem.
Idem	O. ajustador	» José Ferrín Blanco	16	Idem	Idem	Idem	1.º	idem	1906	»	»	»	30	Idem.
Idem	Comandante	» Antonio Durán Loriga	10	Idem	Ferrol y Fuertes avanzados	Ampliación del estudio teórico y práctico sobre armamento de la plaza y fuertes de El Ferrol para establecer la luz eléctrica en las baterías y sectores de fuego	16	idem	1906	17	idem	1906	2	
Idem	Capitán	» Rafael Stuyck y Garrido	10	Idem	Idem	Idem	23	idem	1906	26	idem	1906	4	
Idem	1.º teniente	» Adolfo Llorens Tordesillas	10	Idem	Idem	Idem	23	idem	1906	26	idem	1906	4	
Idem	Otro	» León Puig Dubón	10	Idem	Idem	Idem	16	idem	1906	17	idem	1906	2	

Días invertidos...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comand. ^a Art. ^a Ferrol.....	Comandante.	D. Juan Osuna Pinedo.....	10	Ferrol.....	Ferrol y Fuertes avanzados.....	Ampliación del estudio teórico y práctico sobre armamento de la plaza y fuertes de El Ferrol para establecer el servicio telemétrico en las baterías y sectores de fuego	9 abril.. 1906	24 ídem . 1906	9 abril.. 1906	24 ídem . 1906	1			
Idem	Capitán.....	» Rafael Souza Bueno	10	Idem	Idem	Idem	5 ídem . 1906	8 ídem . 1906	6 ídem . 1906	8 ídem . 1906	2			
Idem	1. ^{er} teniente.	» Julio de la Peña y Cussi ...	10	Idem	Idem	Idem	5 ídem . 1906	8 ídem . 1906	6 ídem . 1906	8 ídem . 1906	2			
Idem	Otro.....	» José de Fano y Díaz	24	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos	8 ídem . 1906	29 ídem . 1906	8 ídem . 1906	» » »	1	Continúa.		
Idem Ings. Ciudad Rodrigo..	Comandante	» Mariano Solís	18	C. Rodrigo..	Varios puntos de Salamanca y Zamora.....	Representar al ramo de Guerra en la comisión mixta en el replanteo de los trozos de carretera de San Marcial á Zamora á Ledesma.....	19 ídem . 1906	19 ídem . 1906	25 abril.. 1906	» » »	7			
Idem	Mtro. obras.	» José González Alegre	16	Idem	Zamora.....	Continuar las obras del nuevo Gobierno militar.....	1. ^o ídem . 1906	6 ídem . 1906	3 ídem . 1906	17 ídem . 1906	3			
Idem Vigo.....	T. coronel ..	» Félix Casuso Solano.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra.....	Inspeccionar las obras del cuartel de San Fernando ..	22 ídem . 1906	10 ídem . 1906	» » »	11 abril.. 1906	9	Continúa.		
Reg. Caz. Albuera.....	1. ^{er} teniente.	» Ramón Cibrán Fenot.....	10 y 11	Medina del Campo.....	Valladolid	Tomar parte en el concurso hípico.....	29 ídem . 1906	18 ídem . 1906	30 ídem . 1906	22 ídem . 1906	2			
Idem Galicia.....	Otro.....	» Francisco Vila Fano.....	10 y 11	Coruña.....	Valladolid	Idem	27 ídem . 1906	17 ídem . 1906	» » »	22 abril.. 1906	5	Continúa.		
Idem	Otro.....	» Alfonso Valenzuela Ulloa..	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17 ídem . 1906	17 ídem . 1906	22 ídem . 1906	22 ídem . 1906	6			
Idem Inf. ^a Cerifiola.....	Otro.....	» Martín Iturrioz Aulestia ...	24	Orense.....	Tuy.....	Conducir cañadales.....	2 ídem . 1906	2 ídem . 1906	5 ídem . 1906	5 ídem . 1906	6			

Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de la subasta celebrada el día 16 del mes próximo pasado en el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, al objeto de contratar la adquisición de 822 metros de paño gris y 411 de bayeta verde, para la confección de capotes de centinela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se adjudique en definitiva dicho servicio á favor de D. José Pereantón, domiciliado en esta corte, calle de Jacometrezo núm. 11, autor de la única proposición presentada, en la cual se compromete á facilitar el metro de paño gris á 8'40 pesetas y el de bayeta verde á 2'75 pesetas, con las condiciones señaladas en los pliegos que han regido para la subasta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de mayo último, promovida por el maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de Vad Ras D. Segundo Doistua Suárez, en súplica de abono del medio sueldo por haber desempeñado dicho cargo en el segundo batallón del mismo, en vacante de su clase, durante los meses de mayo de 1901 á noviembre de 1902, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Or-

denación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el expresado regimiento se practiquen las oportunas reclamaciones en adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes, para su abono en la forma que dispone la real orden circular de 7 de abril de 1904 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Indalecio Blanco y Paradela y termina con D. Cayetano Gómez y Martínez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor..	Hospital militar de Badajoz	D. Indalecio Blanco y Paradela.....	Subinsp. ^{or} médico de 2. ^a clase.	23	junio	1906
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Víctor Zugasti y Aguirre	Idem.....	30	ídem	1906
Médico 1. ^o	Reemp. ^o por enfermo en la 1. ^a Región.	» Wistano Roldán y Gutiérrez.....	Médico mayor..	23	ídem.....	1906
Otro.....	Reg. Caballería de Santiago	» Rafael Sánchez y García.....	Idem.....	23	ídem	1906
Otro.....	Reg. Caballería de Villarrobledo.....	» José Romero y Aguilar.....	Idem.....	30	ídem	1906
Médico 2. ^o	2. ^o bón. Infantería del Infante.....	» Julián Minguillón y de Soto.....	Médico 1. ^o	23	ídem	1906
Otro.....	2. ^a Sección de la 3. ^a comp. ^a de la brigada de tropas del Cuerpo.....	» Cayetano Gómez y Martínez.....	Idem.....	30	ídem	1906

Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de febrero próximo pasado, promovida por el guardia de ese cuerpo Robustiano Brochado Hernández, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; y como quiera que el interesado ha hecho constar debidamente que nació el 24 de mayo de 1857 y no en igual día y mes de 1855, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, por hallarse comprendido el recurrente en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 278).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el recluta de la Zona de esa capital Manuel García Eiroa, en súplica de indulto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que le ha sido impuesto por haber faltado á la concentración ordenada para los excedentes de cupo de su reemplazo en agosto de 1896, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 2 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 14 de marzo último, promovida por el soldado del primer regimiento mixto de Ingenieros, Florencio Urcundun Aizpuru, en súplica de indulto del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que sufre como autor de la falta grave de primera deserción simple, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 16 de abril último, promovida por el recluso en la prisión de penas afflictivas de Granada, Juan Garmendia Garmendia, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que sufre por el delito de insulto á superior, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el padre del confinado en la prisión correccional de Zaragoza, Francisco Clemente Vaso, en súplica de indulto para éste de la pena que se halla extinguiendo de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional por el delito de insulto de palabra á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 7 de mayo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.^a Mercedes Romero, residente en Sevilla, calle del Marqués de Tablantes núm. 16, viuda del médico mayor de Sanidad Militar D. Alejo Moreno Camacho, en súplica de beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares á favor de su hijo D. Enrique Moreno Romero, como huérfano de militar fallecido de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á los deseos de la recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33), una vez que el expediente incoado al efecto empezó á tramitarse con anterioridad á la promulgación del de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Juan Gallego Garcia, residente en Algeciras, calle de Sagasta núm. 12, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente, por creerse comprendido en la ley de 11 de abril último (C. L. núm. 65); teniendo en cuenta que el indicado oficial pasó á la situación en que se encuentra por real orden de 26 de septiembre de 1900 (D. O. núm. 213), por haber cumplido la edad forzosa para el retiro el día 5 del propio mes y año, ó sea con anterioridad á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, primero honorífico, D. Manuel Ciruelo Goldracena, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente, como comprendido en la ley de 11 de abril último (C. L. núm. 65); y teniendo en cuenta que según las efectividades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la de 24 de diciembre de 1902 no le ha correspondido el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Colegio de Carabineros.....	D. Elíseo García del Moral y Sánchez ..	Capitán.....	23	junio....	1906
2.º teniente...	Comandancia de Orense.....	» Benito Fernández Rica	1.º teniente.....	23	ídem....	1906

Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato al capitán del escuadrón de la comandancia de Valladolid del expresado cuerpo D. Pedro Córdoba García, y al primer teniente de la de Navarra D. Esteban Gracia Sebastián, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad de 9 de junio último.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que son los más antiguos de sus respectivos empleos y reúnen condiciones reglamentarias; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se señala en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se le confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Escrib.te 1.ª clase	Gobierno militar de Zamora.....	D. Domingo Mozo Toribio.....	Oficial 3.º...	11	junio.	1906
Otro.....	Idem de Palencia	» Fermín Serrano Gil.....	Idem.....	20	ídem.	1906
Otro 2.ª.....	Estado Mayor 1.º Cuerpo de ejército.	» Gerardo Clotet Herranz.....	Escrib.te 1.ª clase	1.º	ídem.	1906
Otro.....	Gobierno militar de Melilla.....	» Tomás Gómez Esgueva.....	Idem.....	11	ídem.	1906

Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), D. Manuel Rey Penas, en súplica de que se le conceda no ser retirado forzosamente por edad hasta cumplir los sesenta años que determina el art. 5.º del real decreto de 13 de diciembre de 1883 (C. L. núm. 412); y teniendo en cuenta que el expresado oficial procede de la clase de sargento, á quien se concedió el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida como comprendido en la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895 (C. L. núm. 181), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no alcanzarle los beneficios otorgados á los jefes y oficiales que ingresaron en dicha escala de reserva al ser creada ésta en virtud del real decreto de que se hace mención.

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eduardo Montesinos Marchante, cabo de tambores licenciado, residente en Cádiz, calle de San Bernardo núm. 3, en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil; y teniendo en cuenta que á este individuo le faltan 37 milímetros para la estatura reglamentaria en dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo que de-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

terminan las reales órdenes de 26 de diciembre de 1902 y 30 de enero de 1903 (D. O. núms. 290 y 24 respectivamente).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: . Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 12 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del sargento que fué del regimiento Infantería de Córdoba, D. Bartolomé Fernández Malo, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. Julio Vidal Alonso y comandante mayor don José Corral Robles, á favor del citado individuo, hijo de D. Juan y de D.^a María, natural de Torreperogil (Jaén), y cuyo documento fué registrado al folio 103 con el número 4.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, licenciado por inútil, con residencia en esta corte, calle de Martín de Vargas núm. 4, Pedro Hernández Torres, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al músico de ese real cuerpo Marcial Rodríguez Argano, el premio de constancia de 22'50 pesetas mensuales, que deberá disfrutar desde 1.º de marzo último una vez que en 17 de febrero anterior cumplió los catorce años de efectivos servicios sin nota desfavorable que al efecto se requirieron para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña Paulina Nogerale Ferrán, vecina de Villarreal (Valencia), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Hugo Nevot Noguerale, ó se le conceda en otro caso autorización para redimirle del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el citado llamamiento está ajustado á los preceptos de la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), y que el plazo para la redención expiró ya para los reclutas del reemplazo de 1904, á que el interesado pertenece, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de junio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Manuel Irijo López, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía al ser declarado soldado en la revisión del año 1904, puesto que su hermano José ya se hallaba impedido para el trabajo y al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes anterior, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eleuterio García Salcedo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que no se halla probada la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de un hermano del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José López Díaz, vecino de San Martín de Belesar, provincia de Lugo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 184, expedida en 26 de septiembre de 1904, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1901, perteneciente á la Zona de Lugo, el Rey (q. D. g.), te-

niendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Antonio Boixareu Claverol, vecino de Guadalajara, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 292, expedida en 5 de septiembre de 1904, para redimir del servicio militar activo á Julián Peral Alvarez de la Sierra, recluta del reemplazo de dicho, perteneciente á la Zona de Madrid, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el teniente auditor de segunda, con destino en esa Capitanía general, don Ramón de Viala y de Ayguavives, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de reemplazo con residencia en esa capital, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de mayo último, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, D. José Embid Tablares, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 3 de abril último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de mayo último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Juan Alcázar Leal, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el citado empleo, con la antigüedad de 11 del referido mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.
Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Juan Serrano Garcia, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita; y teniendo en cuenta que el recurrente nació el 20 de octubre de 1853 y no en igual día y mes de 1855, según se consigna en el certificado de servicios que une á su instancia, cuyo extremo confirma el primer jefe de la comandancia donde prestó sus servicios y se comprueba por la filiación original, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por exceder de los 51 años de edad que señala el art. 5.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, cursando instancia promovida por el oficial 1.º del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares con destino en el Estado Mayor de ese Cuerpo de ejército, D. Alberto Díez Martín, en solicitud de que se le conceda el sueldo de archivero 3.º, á que se considera con derecho, por venir percibiendo el de capitán con arreglo al art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, desde el mes de junio de 1894, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que cuando obtuvo el ingreso como oficial segundo del indicado cuerpo de Oficinas Militares siendo teniente de Infantería, no disfrutaba el grado de capitán y no le pueden, por lo tanto, ser aplicables los beneficios que para los que reunieran dicha condición concede la real orden circular de 7 de enero de 1897 (C. L. núm. 3).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 de junio último, pro-

movida por el capellán segundo del Clero Castrense, de reemplazo en la primera región, **D. Sabas García de la Cruz y García**, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Consuegra (Toledo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando adscripto para todos sus efectos á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación la alteración de la escala general de sargentos reenganchados con premio en el mes de junio (relaciones núms. 1 y 2).

Madrid 5 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Aureliano Rodríguez

Relación núm. 1.

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
3. ^a comandancia.....	Manuel Arnau Martínez.....	Por pase á situación de retirado.

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar en el mes de julio

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche		
		Día	Mes	Año
1. ^a comandancia	Tomás del Castillo Setién	16	novbre...	1905

Madrid 5 de julio de 1906.

Rodríguez

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 28 de junio último, y del que en copia acompaña del médico de esa academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro le ha sido concedido al alumno de la misma, **D. Luis Serra Barrinaga**, un mes de licencia por enfermo para Sevilla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de julio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento que fué del batallón Cazadores expedicionario

á Filipinas núm. 7, **Manuel Aguirre Arizaga**, residente hoy en esa plaza, en súplica de abono de su cuota de entrada como voluntario y la gratificación mensual por el mismo concepto, desde diciembre de 1896 á marzo de 1899, ambos inclusive, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), ha acordado acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 5 de agosto de 1897, y disponer, en su consecuencia, que por la respectiva Comisión liquidadora se verifique la reclamación de aquellos devengos en la forma prevenida en la ley de 30 de julio de 1904.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Gobernador militar de Huesca.

Excmos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Subinspector de las tropas de la tercera región.